



**POLITÉCNICA**

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE FEBRERO DE 2013 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, DE BASES PARA LAS CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PREDOCTORALES FINANCIADOS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE PROYECTOS I+D, PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCTORADO EN SUS ESCUELAS, FACULTADES, CENTROS I+D E INSTITUTOS (RR01/2013)**

## **PREÁMBULO**

Siendo estas Bases parte del Programa Propio de Ayudas de Investigación de la UPM, y habiendo sido constatado que algunos de los artículos desarrollados en estas Bases podrían determinar condiciones diferentes y desventajosas para el beneficiario del contrato predoctoral respecto de otro Personal Investigador en Formación aún activo del resto del Programa Propio, resulta necesario modificar parte de su articulado.

Por ello,

## **DISPONGO:**

### **Artículo único:**

Se modifica la Resolución Rectoral de 4 de octubre de 2012, en la que se regulan las bases para las convocatorias de contratos predoctorales financiados por los grupos de investigación en el marco de proyectos I+D, para la realización del Doctorado en sus Facultades, Centros I+D e Institutos, en los siguientes términos:

**Uno.-** En el Artículo 4 referente a la *duración, características y suspensiones del Contrato Predoctoral* se modifican los puntos 1 y 9 quedando redactados como sigue:

4.1 El contrato predoctoral será de duración determinada, con dedicación a tiempo completo y tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, por lo que este contrato finalizará en la anualidad en la que se obtenga el Título de Doctor.

4.9 El contrato se extinguirá en la anualidad en la que se obtenga el Título de Doctor



**POLITÉCNICA**

**CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**Dos.-** El Artículo 6 referente a las *colaboraciones docentes* se modifica quedando redactado como sigue:

- 6.2 Colaboraciones docentes.- Los beneficiarios que se encuentren en la fase de investigación del programa de doctorado podrán ser autorizados a realizar colaboraciones, con fines formativos, en las tareas docentes del Departamento, Centro de I+D o Instituto Universitario de Investigación de la UPM, al que estén adscritos, siempre que éstos tengan asignada docencia, o bien a cualquier otra unidad de la universidad.

Madrid, 1 de febrero de 2013



**EL RECTOR**

Carlos Conde Lázaro